

## La Corte Civil y Mercantil de Arbitraje impulsa una estrategia integral de reforma institucional y promoción del arbitraje en España



**Francisco Ruiz Risueño**

*Secretario de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje*

The Civil and Commercial Court of Arbitration promotes a comprehensive strategy for institutional reform and the promotion of arbitration in Spain

La presente tribuna examina la estrategia impulsada por la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje para reforzar su posición institucional y promover la expansión del arbitraje en España en el marco de las recientes transformaciones del sistema de justicia. A partir de un diagnóstico detallado sobre las limitaciones del arbitraje interno, se articulan diversas líneas de actuación que comprenden la reorganización institucional, la mejora de la calidad técnica, el perfeccionamiento de los mecanismos de designación, la simplificación procedimental y el incremento de la accesibilidad. Asimismo, se incorporan iniciativas en materia formativa, mediación, comunicación, implantación territorial y especialización sectorial orientadas a consolidar la confianza de los operadores jurídicos y económicos.

Arbitraje institucional, Corte Civil y Mercantil de Arbitraje, reforma institucional, eficiencia procedimental, mediación, implantación territorial, especialización arbitral

The present article examines the strategy promoted by the Civil and Commercial Court of Arbitration to strengthen its institutional position and foster the expansion of arbitration in Spain within the framework of recent transformations in the justice system. Based on a detailed diagnosis of the limitations affecting domestic arbitration, several lines of action are developed, including institutional reorganization, enhancement of technical quality, improvement of appointment mechanisms, procedural simplification, and increased accessibility. In addition, the strategy incorporates initiatives related to training, mediation, communication, territorial outreach, and sectoral specialization, all aimed at consolidating the confidence of legal and economic operators in arbitration.

Institutional arbitration, Corte Civil y Mercantil de Arbitraje, institutional reform, procedural efficiency, mediation, territorial outreach, arbitral specialization

### I. INICIO DE UNA NUEVA ETAPA

La Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA) tras una trayectoria, caracterizada por una consolidación progresiva de su modelo institucional y por una práctica continuada de administración de procedimientos arbitrales, se aproxima a los cuarenta años de existencia en un momento especialmente significativo para la evolución del arbitraje en España en una fase coincidente con la madurez del sistema en la que los medios adecuados de solución de controversias adquieren una

relevancia creciente en el ámbito jurídico y empresarial. La reciente delimitación del control judicial del laudo practicada por la doctrina del Tribunal Constitucional, unida a las transformaciones derivadas de la Ley Orgánica 1/2025 de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, sitúa a los medios adecuados de solución de controversias en una posición central dentro del modelo de justicia civil. A partir de aquí el arbitraje deja de presentarse como una alternativa excepcional para dar como resultado un instrumento estructural en la gestión de conflictos, especialmente en el ámbito empresarial. La previsibilidad en los resultados, la especialización técnica y la flexibilidad procedimental adquieren una relevancia creciente en un entorno económico caracterizado por la complejidad de las relaciones jurídicas y por la necesidad de respuestas ágiles.

Tras la celebración de las elecciones, la Corte inició de manera inmediata los trabajos orientados a la definición de sus líneas estratégicas. En este marco, el 25 de junio del pasado año tuvo lugar una Asamblea General Extraordinaria con un orden del día centrado en un punto único, en continuidad con lo acordado en la Asamblea anterior de 26 de mayo. Como resultado de este proceso de reflexión y deliberación, CIMA ha articulado una estrategia integral dirigida a reforzar su posición institucional y a consolidar su modelo de arbitraje administrado.

El planteamiento adoptado, lejos de responder a una lógica coyuntural, fue el resultado de una reflexión sistemática sobre las necesidades del sistema y sobre los factores que condicionaban la confianza de empresas y profesionales en el arbitraje y puso de manifiesto la existencia de determinados elementos que habían limitado la expansión del arbitraje interno, entre los que destacaban el conocimiento social aún reducido, la percepción de coste y complejidad, la necesidad de reforzar la confianza en los mecanismos de designación y una implantación territorial desigual. Al mismo tiempo, se identificó una coyuntura especialmente favorable, derivada de la evolución del sistema judicial y de la consolidación de un marco jurídico más estable y previsible.

La respuesta de la Corte se articula mediante un conjunto de líneas de actuación interrelacionadas. Dentro de éstas la consolidación institucional y la garantía de calidad técnica del sistema arbitral se instituyen como elementos centrales para consolidar la confianza. A su lado, la mejora de la accesibilidad y de la eficiencia procedimental se orienta a reducir barreras de entrada y a ofrecer soluciones adaptadas a las necesidades reales de los usuarios. La organización interna, mediante grupos de trabajo especializados, permite canalizar el análisis técnico y la formulación de propuestas en ámbitos estratégicos.

De manera complementaria, la estrategia incorpora una dimensión formativa y académica que contribuye a la difusión del conocimiento arbitral y al perfeccionamiento de la práctica profesional. El impulso de la mediación, del experto dirimente y de otros mecanismos complementarios responde a la necesidad de articular un sistema integrado de resolución de controversias, en línea con las exigencias del nuevo marco legal. A ello se suma una política de comunicación institucional dirigida a operadores con capacidad de decisión, así como una estrategia de implantación territorial y de especialización sectorial que permite adaptar la actuación de la Corte a la diversidad del entorno económico.

El conjunto de estas actuaciones pone de relieve una voluntad de evolución institucional basada en la coherencia entre diagnóstico, planificación y ejecución. CIMA persigue consolidar su posición como institución arbitral y, de manera complementaria, contribuir activamente al desarrollo de una cultura

jurídica orientada a la solución eficiente de controversias. La presente etapa se caracteriza, pues, por la convergencia entre estabilidad normativa, fortalecimiento institucional y capacidad de adaptación. Sobre estos elementos se asienta una estrategia que aspira a ofrecer a empresas y profesionales un marco fiable, técnicamente exigente y plenamente integrado en las nuevas dinámicas del sistema de justicia.

## II. DIAGNÓSTICO Y PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

El punto de partida de la estrategia diseñada por la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje se sitúa en un análisis detenido de la situación actual del arbitraje interno en España. Lejos de responder a una insuficiencia normativa, el escenario viene marcado por una paradoja estructural: la existencia de un marco jurídico moderno y técnicamente adecuado no ha ido acompañada de una implantación equivalente en el tejido empresarial medio. El diagnóstico elaborado en el seno del Grupo de Trabajo institucional creado al efecto identifica una serie de factores que han condicionado esta evolución. En primer término, se constata un déficit de conocimiento social del arbitraje en general y de la institución en particular, lo que limita su consideración como instrumento ordinario en la planificación de controversias. A ello se añade una percepción extendida de elevado coste y complejidad procedimental, que en ocasiones se vincula a la traslación al arbitraje de prácticas propias del proceso judicial, con la consiguiente pérdida de flexibilidad. Por otra parte, se advierte la necesidad de reforzar la confianza en los sistemas de designación de árbitros, cuestión que incide directamente en la percepción de independencia y neutralidad del procedimiento. Asimismo, la imagen del arbitraje aparece frecuentemente asociada a grandes litigios y a un número reducido de operadores especializados, lo que dificulta su penetración en ámbitos empresariales de menor dimensión. Finalmente, la implantación territorial de las instituciones arbitrales presenta todavía un desarrollo desigual, lo que limita su accesibilidad efectiva en determinados entornos.

---

La tribuna expone una estrategia institucional orientada a reforzar la calidad técnica la transparencia y la accesibilidad del arbitraje como vía estable de resolución de controversias en España

---

La existencia de los elementos expuestos da lugar a un escenario que aconseja una actuación ordenada y coherente, orientada no tanto a la modificación del marco normativo cuanto a la consolidación institucional y cultural del arbitraje. De hecho, el diagnóstico se complementa con la identificación de una coyuntura especialmente favorable. La evolución reciente del sistema judicial y las reformas procesales en curso generan un marco donde la previsibilidad, la especialización y la eficiencia adquieren un valor creciente para los operadores económicos. En este marco, el planteamiento estratégico adoptado por CIMA se articula como una respuesta integral que combina distintas dimensiones de actuación. Por una parte, se persigue el reforzamiento de la confianza institucional mediante la mejora de los mecanismos internos y la garantía de estándares elevados de calidad técnica. Por otra, se pretende reducir las barreras de acceso mediante medidas orientadas a la eficiencia y a la simplificación procedimental. Finalmente, se incorpora una estrategia activa de comunicación y posicionamiento destinada a ampliar el conocimiento del arbitraje y a favorecer su

integración en la práctica jurídica y empresarial.

El diagnóstico trasciende la simple identificación de limitaciones y se instituye como el fundamento de una política institucional dirigida a consolidar el arbitraje como herramienta estructural en la gestión de controversias. La coherencia entre análisis y acción constituye, en este sentido, uno de los elementos definidores del enfoque adoptado por la Corte.

### **III. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y GRUPOS DE TRABAJO**

La dimensión organizativa ocupa un lugar central en la estrategia de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje, en la medida en que constituye el soporte estructural de las restantes líneas de actuación. En este ámbito, se ha previsto la constitución de grupos de trabajo especializados como instrumento para canalizar el análisis técnico y la formulación de propuestas en las distintas áreas estratégicas de la institución. La creación de estos grupos responde a la necesidad de abordar de forma sistemática y coordinada cuestiones que afectan de manera directa a la configuración presente y futura de la Corte. Entre las materias objeto de atención se incluyen la definición de la identidad institucional y su posicionamiento en el mercado arbitral, la eventual reforma del Reglamento y la expansión de las actividades arbitrales, el desarrollo de las relaciones institucionales y la promoción del arbitraje, la mediación y los nuevos requisitos legales, el impulso del experto dirimente, así como las cuestiones relativas a política legislativa, formación, difusión académica e innovación tecnológica.

Desde el punto de vista funcional, los grupos de trabajo se conciben como órganos de carácter técnico, orientados a la elaboración de propuestas concretas susceptibles de implementación. Su composición garantiza la integración de distintos perfiles, al contar con miembros de la Comisión de Gobierno, expertos de reconocido prestigio en las materias correspondientes y asociados de la Corte permitiendo esta estructura combinar conocimiento institucional, experiencia práctica y especialización técnica, lo que favorece un enfoque plural y operativo en la adopción de decisiones. El funcionamiento de estos grupos se articula sobre la base de la coordinación y la continuidad en el trabajo, evitando aproximaciones fragmentarias o meramente puntuales y su finalidad consiste en generar un espacio estable de reflexión y propuesta que permita anticipar necesidades, identificar áreas de mejora y diseñar soluciones adaptadas a la evolución del arbitraje y de los medios adecuados de solución de controversias. Al mismo tiempo, la constitución de estos grupos contribuye a potenciar la implicación de los asociados en la vida institucional de la Corte, fomentando una participación activa en el desarrollo estratégico de la institución. Sin duda este elemento reviste especial relevancia en una organización que se estructura sobre la base de la colaboración entre profesionales altamente cualificados y comprometidos con los principios que rigen el arbitraje.

La organización mediante grupos de trabajo especializados se presenta, de esta suerte, como un mecanismo idóneo para articular la reforma y el desarrollo institucional de manera ordenada y eficaz. A través de esta estructura, la Corte pretende dotarse de una capacidad permanente de análisis, adaptación e innovación, en consonancia con las exigencias de un entorno jurídico y económico en constante transformación.

### **IV. CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD DEL SISTEMA ARBITRAL**

El fortalecimiento institucional constituye uno de los pilares centrales de la estrategia diseñada por la

Corte Civil y Mercantil de Arbitraje. La finalidad de este eje trasciende la mejora organizativa interna y se proyecta directamente sobre la percepción externa de la institución en términos de independencia, profesionalidad y fiabilidad del sistema arbitral. Sin duda, la confianza en el arbitraje descansa en gran medida en la calidad de las personas que intervienen en el procedimiento y en la transparencia de los mecanismos que rigen su designación. Por ello, se ha considerado prioritario revisar y perfeccionar el sistema de nombramiento de árbitros, con el propósito de reforzar su objetividad y previsibilidad. La potenciación de la designación institucional en tribunales colegiados y la eventual reconsideración de determinadas prácticas, como la figura del árbitro de parte, se orientan a consolidar la percepción de neutralidad en la constitución del tribunal arbitral. De manera complementaria, la Corte aborda la necesidad de establecer criterios más exigentes y transparentes para la incorporación y permanencia en el panel arbitral. La revisión de la dimensión del listado de árbitros, en función del volumen real de actividad, permite asegurar una mayor correspondencia entre experiencia efectiva y participación en procedimientos, insertándose esta política en una concepción del arbitraje basada en la excelencia técnica, en la especialización sectorial y en la responsabilidad profesional de quienes integran el sistema.

El afianzamiento institucional se extiende igualmente a la mejora de los procedimientos internos de designación y gestión, mediante el incremento de la transparencia y la sistematización de prácticas. La previsibilidad en las decisiones institucionales constituye un elemento determinante para los usuarios del arbitraje, en la medida en que facilita la planificación estratégica y reduce la incertidumbre asociada al desarrollo del procedimiento. Evidentemente, la calidad del laudo adquiere una relevancia singular. La estabilidad decisoria y la solidez técnica de las resoluciones arbitrales administradas por la Corte se estructuran como un indicador objetivo del funcionamiento del sistema pues resulta indiscutible que la experiencia acumulada durante más de tres décadas, unida al carácter excepcional de los supuestos de anulación, ha evidenciado la consistencia jurídica de los laudos y la corrección del procedimiento seguido.

Desde la perspectiva de los operadores económicos y de los profesionales del Derecho, esta estabilidad no constituye un elemento meramente formal, toda vez que incide directamente en la gestión del riesgo, en la previsibilidad de los resultados y en la confianza en el arbitraje como mecanismo adecuado para la resolución de controversias complejas.

El proyectado perfeccionamiento institucional que impulsa CIMA se articula como una política integral que combina transparencia, rigor en la selección de árbitros, mejora de los procesos internos y garantía de calidad técnica en las decisiones. A través de estas medidas, la institución pretende consolidar un modelo arbitral basado en la independencia real, la excelencia profesional y la fiabilidad del resultado, elementos que resultan determinantes para su consolidación en el entorno jurídico y empresarial.

## **V. ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA PROCEDIMENTAL**

La mejora de la accesibilidad y de la eficiencia procedimental constituye otro de los ejes vertebradores de la estrategia de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje. La finalidad de esta línea de actuación radica en corregir determinadas percepciones que han limitado la expansión del arbitraje en el ámbito interno, especialmente aquellas vinculadas a su coste y a su supuesta complejidad. Desde esta perspectiva, la Corte ha identificado la necesidad de revisar de forma integral el sistema de costes

y honorarios, con el objetivo de dotarlo de mayor claridad, previsibilidad y adecuación a la realidad de los asuntos administrados. La transparencia en la estructura de costes y su correcta comunicación a los usuarios constituyen elementos esenciales para facilitar la toma de decisiones por parte de empresas y profesionales. Al mismo tiempo, se pretende evitar que el arbitraje sea percibido como un mecanismo reservado a litigios de gran dimensión económica, favoreciendo su utilización en controversias de naturaleza diversa.

Junto a la dimensión económica, la eficiencia procedimental exige una revisión de determinadas prácticas que, en ocasiones, han aproximado el arbitraje al modelo jurisdiccional. La simplificación de trámites, la racionalización de la actividad probatoria y la eliminación de formalismos innecesarios aparecen como objetivos prioritarios. Se trata, en definitiva, de recuperar la flexibilidad inherente al arbitraje como mecanismo de resolución de controversias, evitando su excesiva judicialización. En este marco, la introducción de estándares temporales orientativos para la emisión del laudo representa un instrumento de gran relevancia. Paralelamente, la previsibilidad en los plazos de resolución permite a las partes integrar el arbitraje en su planificación empresarial y jurídica, al tiempo que refuerza la percepción de agilidad frente a la jurisdicción estatal. Debe precisarse que la fijación de estos estándares no comporta una rigidez incompatible con la complejidad de determinados asuntos y responde a la definición de referencias orientadas a una gestión eficiente del procedimiento.

La mejora de la eficiencia se vincula también con la incorporación de herramientas reglamentarias y tecnológicas que amplían las posibilidades de modernización del procedimiento. La previsión de una doble instancia arbitral de carácter optativo permite adaptar el sistema a controversias de especial relevancia económica o estratégica, ofreciendo a las partes un mecanismo adicional de revisión dentro del propio ámbito arbitral. Por su parte, la figura del árbitro de emergencia introduce una vía ágil para la adopción de medidas cautelares en situaciones que requieren una intervención inmediata, reforzando la capacidad de respuesta del sistema.

La digitalización de las actuaciones constituye otro elemento determinante en este proceso de modernización. La utilización de plataformas electrónicas para la gestión de escritos, la celebración de audiencias telemáticas y la organización digital de la documentación contribuyen a reducir tiempos y costes indirectos, al tiempo que facilitan la coordinación entre las partes y el tribunal arbitral. Con el concurso de estas herramientas es factible, además, adaptar el procedimiento a las exigencias actuales de la práctica profesional.

En conjunto, las medidas orientadas a la accesibilidad y a la eficiencia procedimental responden a una concepción del arbitraje como instrumento funcional, adaptable y orientado a resultados. La reducción de barreras de entrada, la mejora de la experiencia del usuario y la garantía de un procedimiento ágil y previsible se convierten en como elementos esenciales para consolidar su utilización en el ámbito empresarial.

## **VI. FORMACIÓN, ACTIVIDAD ACADÉMICA Y DIFUSIÓN**

La dimensión formativa y académica ocupa un lugar destacado en la estrategia de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje, en la medida en que contribuye tanto al perfeccionamiento técnico de sus miembros como a la consolidación de una cultura arbitral más amplia en el entorno jurídico y

empresarial. En el ámbito interno, la institución ha previsto el desarrollo de actividades dirigidas específicamente a su comunidad de asociados, con el propósito de fomentar la actualización de conocimientos y el intercambio de experiencias. Entre estas iniciativas destaca el Seminario de Alta Especialización en Arbitraje y Medios de Solución de Controversias, concebido como un espacio de formación avanzada estructurado en sesiones presenciales. La metodología combina exposiciones a cargo de especialistas con coloquios participativos, lo que permite no solo la transmisión de contenidos técnicos, sino también la reflexión crítica y el contraste de criterios entre profesionales con experiencia en la práctica arbitral.

Desde una perspectiva complementaria, la estrategia incorpora un conjunto de actividades externas orientadas a reforzar la proyección académica y la interacción con el ecosistema jurídico. La presentación de una obra colectiva sobre mediación vinculada a la reciente evolución normativa constituye una manifestación de la vocación doctrinal de la institución y de su implicación en el debate jurídico contemporáneo. A ello se añaden iniciativas como la organización de jornadas sobre inteligencia artificial y arbitraje en colaboración con instituciones universitarias, que permiten abordar los desafíos derivados de la transformación tecnológica en la resolución de controversias.

La oferta formativa se extiende igualmente a ámbitos técnicos específicos mediante la puesta en marcha de programas dirigidos a la formación de expertos independientes en controversias complejas respondiendo esta línea de actuación a la creciente necesidad de contar con perfiles especializados capaces de intervenir en procedimientos arbitrales en calidad de peritos o expertos dirimientes, especialmente en sectores de elevada complejidad técnica o científica. En paralelo, la institución impulsa la formación en mediación mediante programas de capacitación orientados a la acreditación de mediadores y estas iniciativas se complementan con actividades de difusión dirigidas a profesionales, con el objetivo de facilitar el conocimiento y la correcta utilización de los mecanismos de mediación en el ámbito de los medios adecuados de solución de controversias.

La dimensión académica y formativa no se concibe como un elemento accesorio, se estructura como una pieza esencial en la consolidación del modelo institucional. A través de estas actividades, la Corte contribuye a elevar el nivel técnico de la práctica arbitral, a promover el desarrollo de nuevas especialidades y a fortalecer la confianza en el arbitraje como instrumento idóneo para la gestión de conflictos. En definitiva, la combinación de formación interna, actividad académica y difusión externa permite articular un enfoque integral que conecta la excelencia técnica con la proyección institucional, reforzando la posición de la Corte en el ámbito de los medios de solución de controversias.

## VII. MEDIACIÓN, EXPERTO DIRIMENTE Y NUEVOS MARCOS LEGALES

La estrategia de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje incorpora de manera expresa el desarrollo y consolidación de los medios adecuados de solución de controversias, en coherencia con la evolución reciente del ordenamiento jurídico y con las nuevas exigencias derivadas de la legislación procesal. La entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025 de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia introdujo un cambio relevante en la ordenación del sistema de resolución de conflictos, al establecer la necesidad de acudir con carácter previo a mecanismos adecuados de solución en el ámbito de la jurisdicción civil. Precisamente este nuevo marco normativo refuerza el papel de la mediación y sitúa a las instituciones especializadas en una posición estratégica para su implementación efectiva.

---

El plan de acción de CIMA propone una acción coordinada en organización, formación comunicación y especialización sectorial con el fin de consolidar la confianza de empresas y profesionales en la institución

---

A partir de esa situación, la Corte impulsa una política activa de promoción de la mediación como instrumento complementario al arbitraje. La actuación se articula en diversas líneas. Por una parte, se prevé el desarrollo de programas de formación orientados a la acreditación de mediadores, con el fin de garantizar un nivel elevado de cualificación técnica y de homogeneidad en la práctica. Por otra, se contempla la organización de jornadas y actividades de difusión destinadas a trasladar a los profesionales las ventajas de la mediación administrada, así como las herramientas necesarias para su integración en la gestión de controversias.

De forma paralela, la institución promueve la formalización de acuerdos de colaboración con órganos judiciales y colegios profesionales que permitan canalizar determinados asuntos hacia mecanismos alternativos orientándose esta cooperación se orienta a facilitar la derivación de controversias hacia procedimientos más ágiles y especializados, contribuyendo al mismo tiempo a la racionalización de la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales.

Junto a la mediación, adquiere una relevancia específica el desarrollo del servicio de experto dirimente, ya dotado de un marco reglamentario propio dentro de la institución. Se trata de un instrumento que permite ofrecer soluciones técnicas en controversias que presentan una elevada complejidad especializada, especialmente en sectores en los que la determinación de aspectos fácticos o técnicos resulta determinante para la resolución del conflicto. Su impulso responde a la necesidad de ampliar el catálogo de mecanismos disponibles, adaptándolo a la diversidad de situaciones que pueden plantearse en la práctica.

La estrategia contempla igualmente la proyección de estos instrumentos en el ámbito de las relaciones con el sector público, mediante la promoción del arbitraje y de los medios adecuados de solución de controversias en el marco de la contratación pública. La posibilidad de integrar estos mecanismos en la actuación administrativa se establece como una vía para mejorar la eficiencia, reducir la litigiosidad y ofrecer respuestas más rápidas y especializadas tanto a las Administraciones como a los operadores económicos.

En conjunto, la incorporación de la mediación, del experto dirimente y de otros instrumentos complementarios responde a una concepción integrada de la resolución de controversias. La Corte trasciende la mera administración de procedimientos arbitrales y articula un sistema más amplio y flexible, capaz de adaptarse a las nuevas exigencias legales y a las necesidades reales de los usuarios. De este modo, el desarrollo de estos mecanismos se estructura como un elemento esencial en la evolución institucional, al permitir ampliar la oferta de servicios, reforzar la utilidad práctica del sistema y consolidar la posición de la Corte en el ámbito de los medios adecuados de solución de controversias.

## VIII. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN SECTORIAL

La estrategia de comunicación institucional constituye un elemento decisivo en el proceso de consolidación del arbitraje y en el posicionamiento de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje en el entorno jurídico y empresarial. La actuación en este ámbito adquiere la condición de herramienta estructural orientada a transformar la percepción del arbitraje y a facilitar su integración en la práctica ordinaria de empresas y profesionales. El punto de partida reside en la necesidad de articular un mensaje claro, coherente y técnicamente sólido que refleje la situación actual del arbitraje en España. La consolidación del sistema, especialmente tras la delimitación del alcance del control judicial del laudo, permite trasladar a los operadores económicos una imagen de mayor estabilidad y previsibilidad. En este sentido, la comunicación institucional debe enfatizar que el arbitraje ha superado determinadas incertidumbres históricas para convertirse en un instrumento eficaz para la gestión de controversias.

La campaña diseñada por la Corte se orienta de manera preferente hacia aquellos colectivos que desempeñan un papel determinante en la elección del arbitraje como mecanismo de resolución de conflictos. Entre ellos destacan las empresas, sus órganos de administración y los responsables de la toma de decisiones, así como los despachos de abogados, cuya intervención resulta clave en la redacción de cláusulas compromisorias y en la planificación estratégica de los litigios. La comunicación se dirige igualmente a organizaciones empresariales, colegios profesionales y otros actores relevantes del sistema, con el objetivo de generar un efecto multiplicador en la difusión de la cultura arbitral.

Desde el punto de vista metodológico, la estrategia combina actuaciones directas y acciones de carácter general. Las reuniones institucionales con despachos, empresas y entidades sectoriales permiten establecer un diálogo técnico orientado a identificar necesidades específicas y a presentar el arbitraje como una herramienta adaptable a distintos sectores. Para incrementar su eficacia estas intervenciones se estructuran en torno a tres ideas fundamentales: la consolidación del arbitraje desde el punto de vista jurídico, la solidez institucional de la Corte y las ventajas operativas derivadas de sus herramientas reglamentarias.

De forma complementaria, se prevé la elaboración de materiales de comunicación adaptados a los distintos perfiles de destinatarios. Entre ellos figuran presentaciones institucionales, documentos de síntesis, cláusulas modelo y notas técnicas que faciliten la incorporación del arbitraje en contratos y estatutos sociales. La preparación de argumentarios específicos permite ajustar el mensaje a las características de cada interlocutor, reforzando su eficacia.

La estrategia incorpora asimismo instrumentos de análisis que permiten evaluar la percepción del arbitraje y de la institución en el mercado. La realización de encuestas y estudios facilita la obtención de información relevante para ajustar el contenido de la comunicación y mejorar su impacto.

En términos de ejecución, la campaña se articula en fases sucesivas que comprenden la activación de contactos iniciales, la consolidación de relaciones institucionales y la evaluación de resultados permitiendo este enfoque progresivo adaptar la estrategia en función de la respuesta obtenida y garantizar su continuidad en el tiempo. Dicho en otros términos, la comunicación institucional

aparece como un elemento clave para convertir los atributos objetivos del arbitraje, estabilidad, especialización y eficiencia, en conocimiento efectivo y en decisiones concretas por parte de los operadores jurídicos y económicos. A través de una actuación sistemática, coherente y orientada a destinatarios estratégicos, la Corte pretende reforzar su presencia en el sistema y contribuir al desarrollo de una cultura arbitral más extendida y cualificada.

## IX. IMPLANTACIÓN TERRITORIAL Y ESPECIALIZACIÓN

La implantación territorial y la especialización funcional constituyen dos elementos complementarios en la estrategia de consolidación de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje. Ambos responden a la necesidad de superar una concepción centralizada del arbitraje y de adaptar la institución a la diversidad del tejido económico y profesional existente en el ámbito nacional.

Desde la perspectiva territorial, el diagnóstico previo ha puesto de manifiesto una presencia desigual del arbitraje institucional fuera de los principales núcleos jurídicos y empresariales y semejante circunstancia limita su accesibilidad efectiva y reduce su utilización en determinados entornos en los que, sin embargo, existen necesidades reales de resolución eficiente de controversias. Con el fin de corregir esta situación, la Corte impulsa una política de expansión basada en la creación de redes de colaboración y en el desarrollo de actividades descentralizadas. La constitución de una red de asociados con funciones de impulso territorial permitirá articular una presencia más próxima al usuario, facilitando el conocimiento de la institución y promoviendo la incorporación del arbitraje en la práctica profesional y empresarial local. La organización de sesiones informativas, jornadas técnicas y actividades formativas fuera de los principales centros de actividad jurídica contribuye igualmente a este objetivo. Estas iniciativas permiten adaptar el mensaje institucional a las particularidades de cada territorio, estableciendo un diálogo directo con operadores jurídicos, empresas y asociaciones profesionales. La colaboración con colegios de abogados, cámaras de comercio y organizaciones sectoriales se configura como un instrumento esencial para canalizar esta implantación. La dimensión territorial se completa con una estrategia de coordinación que garantice la coherencia del mensaje institucional y la homogeneidad en la prestación de los servicios, evitando dispersión y asegurando estándares de calidad equivalentes en todo el ámbito de actuación de la Corte.

Junto a esta expansión territorial, la especialización funcional adquiere una relevancia creciente. La complejidad de las controversias contemporáneas exige la existencia de mecanismos de resolución adaptados a las características específicas de determinados sectores identificando el plan estratégico identifica el arbitraje societario como un ámbito prioritario de desarrollo. La promoción de esta especialización se articula a través de diversas actuaciones. En primer lugar, la elaboración de cláusulas modelo específicas permite facilitar la incorporación del arbitraje en estatutos sociales y acuerdos societarios, reduciendo la incertidumbre en la fase de elaboración contractual. En segundo término, la organización de jornadas técnicas especializadas favorece la difusión de conocimiento y el análisis de cuestiones complejas propias de este ámbito. Asimismo, la especialización contribuye a reforzar la calidad técnica de los procedimientos, en la medida en que permite la selección de árbitros con experiencia sectorial específica y la adaptación de las reglas procedimentales a las particularidades del conflicto. Resulta especialmente relevante esta actividad en materias en las que confluyen aspectos jurídicos, económicos y organizativos de elevada complejidad.

En definitiva, la combinación de implantación territorial y especialización funcional permite articular un modelo de arbitraje más próximo, accesible y técnicamente cualificado. A través de estas líneas de actuación, la Corte pretende ampliar su base de usuarios, mejorar su integración en el entorno profesional y ofrecer soluciones adaptadas a las necesidades reales de las empresas.

## X. CONSIDERACIÓN FINAL

El conjunto de iniciativas impulsadas por la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje responde a una concepción unitaria del desarrollo institucional, en la que convergen el reforzamiento organizativo, la mejora de la accesibilidad, la especialización técnica y la proyección estratégica en el entorno jurídico y empresarial. Se trata, de un programa coherente orientado a consolidar un modelo de arbitraje adaptado a las exigencias actuales y no de actuaciones aisladas. En términos generales, la estrategia diseñada parte de una premisa clara: la eficacia del arbitraje no depende únicamente de la existencia de un marco normativo adecuado, sino de la calidad de las instituciones que lo administran y de la confianza que estas generan en sus usuarios. La independencia real, la transparencia en los procedimientos, la excelencia técnica de los árbitros y la estabilidad de las decisiones constituyen los elementos sobre los que se asienta dicha confianza.

La Corte ha optado por abordar este proceso desde una perspectiva estructural, articulando medidas que inciden tanto en la organización interna como en la relación con los operadores jurídicos y económicos. La mejora de los sistemas de designación, la simplificación procedimental, la incorporación de herramientas tecnológicas, el impulso de la mediación y de otros mecanismos complementarios, así como la intensificación de la actividad formativa y de difusión, conforman un conjunto integrado de actuaciones orientadas a un mismo objetivo. Al mismo tiempo, la estrategia incorpora una dimensión prospectiva, en la medida en que busca anticipar las transformaciones que afectan al sistema de resolución de controversias. La creciente relevancia de los medios adecuados de solución, la exigencia de mayor eficiencia en la gestión de conflictos y la necesidad de respuestas especializadas constituyen tendencias que la institución asume como parte de su proceso de adaptación. Desde esta perspectiva, la actuación de la Corte no se limita a la prestación de un servicio, sino que se proyecta como una contribución al desarrollo de una cultura jurídica más orientada a la solución eficiente de controversias. La promoción del arbitraje y de los demás mecanismos complementarios se ordena, así, como un elemento que incide en el funcionamiento general del sistema de justicia y en la mejora de su capacidad de respuesta.

En definitiva, la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje afronta una fase de consolidación que combina experiencia acumulada y capacidad de innovación. La coherencia entre diagnóstico, diseño estratégico y ejecución de las medidas constituye el fundamento de una política institucional orientada a reforzar su posición y a ofrecer a empresas y profesionales un instrumento fiable, eficiente y técnicamente cualificado para la gestión de sus controversias.